



PUNTA ARENAS, Diciembre 15 de 2009.-

Nº 4341.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio Nº3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio Nº10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley Nº 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley Nº 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, Nº 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley Nº 19.886, la **Adquisición de Servicio de Mantenimiento Equipo Gabinete Psicotécnico**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Experiencia del oferente 20% y Precio 80%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, considerando que fue la única oferta recibida, la cual cumple con los requisitos Técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se encuentra dentro de lo solicitado por la II. Municipalidad de Punta Arenas. Además se encuentra inscrito en el Registro de Chile Proveedores, acreditando que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la Licitación Pública, bajo la modalidad de **Contrato de Suministro, Adjudicación Simple sin emisión de OC, por el año 2010, el Servicio de Mantenimiento Equipo Gabinete Psicotécnico, para el Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección del Tránsito, ID 2348-173-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : PETRINOVIC Y CIA. LTDA.				
R.U.T. : 79.534.260-5				
CANT.	DETALLE	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
01	Servicio de mantenimiento de los equipos de Gabinete Psicotécnico, de propiedad de la Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a lo establecido en Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas de esta Adquisición.	Contrato de mantenimiento equipos Gabinete Psicotécnico tres visitas al año pago mensual.	\$111.033.-	\$1.332.396.-
VALOR TOTAL NETO				\$ 1.332.396.-

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Servicio tendrá una vigencia desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2010.
3. **DESIGNASE**, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, como Unidad Técnica para este contrato de Suministro, el cual deberá supervisar que la prestación de servicios contratados, se realicen conforme a los términos indicados en los Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas, de Adquisición 2348-173-L109, formulando las recomendaciones y observaciones que sean necesarias al Proveedor adjudicado, durante el tiempo que dure el contrato de suministro. También deberá recepcionar conforme la prestación del servicio y visar las facturas en señal de conformidad.



4. PUBLIQUESE en el sitio web www.mercadopublico.cl.

5. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.006 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" Sub-Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Claudio Oyarzo
CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

COP/EFV/AV/mvf.-

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas - Control - OIRS y Transparencia Municipal - Antecedentes - Archivo.-